

Gerencia General

Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

Asunción, 23 de abril de 2025

NOTA MEF/GG/CODE/DAI N° 113/2025

Ref.: Primer Requerimiento

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay - JNCBVP
Medallistas Olímpicos - Ñu Guazu
Luque - Dpto. Central
Teléfono: 021 329 9741

Por la presente, nos dirigimos a vuestra institución en relación al formulario B-01-01 A "Rendición de Cuentas - Entidades sin Fines de Lucro" presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado de la Gerencia General, a través de Expediente SIME **N° 6247/25, 7337/25, 2852/25**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, sobre transferencias por parte del Estado a las Instituciones sin Fines de Lucro, según lo establecido en la Ley N° 7228/2023 que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024.

Referente a las documentaciones de respaldo de la Planilla de Rendición de Cuentas presentadas a esta Coordinación y que guardan relación con el desembolso correspondiente al periodo **AGOSTO A DICIEMBRE**, se ha observado que las mismas no cumplen ciertos requisitos establecidos, según la planilla adjunta.

Por tanto, se solicita la regularización de lo requerido en la brevedad posible, a fin de dar prosecución a los trámites que correspondan.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
Nº	FACTURA Nº	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
1264	011-001-0037564	26/08/2024	GESTION DE SERVICIOS S.A	COMBUSTIBLES	297.600	No se visualiza el lugar de salida, de llegada y motivo del viaje en la planilla de uso de combustible, según lo requerido en la Resolución DA 365/2018.
1265	001-003-0011247	26/08/2024	Larry Voth	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS	1.060.000	* No se visualiza la planilla de reparación y mantenimiento. * Adjuntar cédula verde del vehículo.
1266	001-003-0011247	26/08/2024	Larry Voth	LUBRICANTES	74.000	* No se visualiza la planilla de reparación y mantenimiento. * Adjuntar cédula verde del vehículo.
1267	002-003-0005461	26/08/2024	Lorenzo Gonzalez Dosantos	COMBUSTIBLES	185.680	No se visualiza el km. de salida, de llegada, total recorrido y aclaración de firma del presidente en la planilla de uso de combustible, según lo requerido en la Resolución DA 365/2018.
1268	001-003-0006698	26/08/2024	Luis Alberto Santa Maria Ginn	COMBUSTIBLES	96.720	No se visualiza el km. de salida, de llegada, total recorrido, litros cargados y aclaración de firma del presidente en la planilla de uso de combustible, según lo requerido en la Resolución DA 365/2018.
1269	001-001-0034994	26/08/2024	Luis Alberto Sosa Gerke	REPARACIONES MAYORES DE EQUIPOS	4.200.000	No se visualiza la planilla de reparación y mantenimiento.
1270	002-001-0007419	26/08/2024	Ramona Teresita Matiauda	CONFECCIONES TEXTILES	160.000	Se observa que el monto total de las compras realizadas al proveedor en el mes de agosto supera el tope de Gs. 4.999.999. Se deben adjuntar los tres presupuestos y la nota de adjudicación, según lo establecido en el Art. 8º del Anexo A del Decreto N° 1092/2024.
1271	002-001-0007419	26/08/2024	Ramona Teresita Matiauda	PRENDAS DE VESTIR	630.000	Se observa que el monto total de las compras realizadas al proveedor en el mes de agosto supera el tope de Gs. 4.999.999. Se deben adjuntar los tres presupuestos y la nota de adjudicación, según lo establecido en el Art. 8º del Anexo A del Decreto N° 1092/2024.
1272	002-001-0007419	26/08/2024	Ramona Teresita Matiauda	BIENES DE CONSUMO VARIOS	100.000	Se observa que el monto total de las compras realizadas al proveedor en el mes de agosto supera el tope de Gs. 4.999.999. Se deben adjuntar los tres presupuestos y la nota de adjudicación, según lo establecido en el Art. 8º del Anexo A del Decreto N° 1092/2024.
1273	002-001-0007419	26/08/2024	Ramona Teresita Matiauda	CALZADOS	3.600.000	Se observa que el monto total de las compras realizadas al proveedor en el mes de agosto supera el tope de Gs. 4.999.999. Se deben adjuntar los tres presupuestos y la nota de adjudicación, según lo establecido en el Art. 8º del Anexo A del Decreto N° 1092/2024.
1274	012-007-0002758	26/08/2024	Red Gold S.A	COMBUSTIBLES	462.000	No se visualiza la firma del conductor en la planilla de uso de combustible, según lo requerido en la Resolución DA 365/2018.
1275	001-002-0000309	27/08/2024	Cinthia Ramona Mancuello	LUBRICANTES	458.000	No se visualiza la planilla de reparación y mantenimiento.
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					4.537.400.702	